

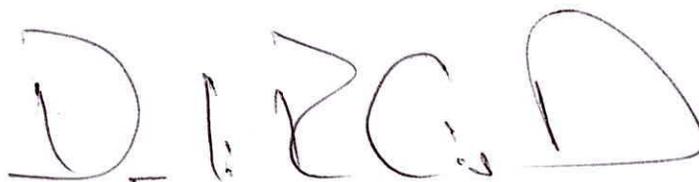
**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Ganadero
Demandado: Medardo de Jesús Guerra Jaramillo
Rad. 1999-00301

Niéguese lo solicitado teniendo en cuenta que el memorialista carece de derecho de postulación para actuar en el proceso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 73 del C.G del P. es decir debe comparecer al proceso por conducto de abogado legalmente autorizado.

NOTIFIQUESE



**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
15- septiembre/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 1092
Feriado. _____
Secretaría J